



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUM. 60.

Habiéndose fugado en la noche de hayer de la carcel del partido de Torrecilla los presos en ella como complicados en varios robos, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y salvaguardias de la misma, procuren su captura, advirtiéndolo á dichos Alcaldes que si llegare á su noticia que los citados reos ó alguno de ellos se han ocultado en sus respectivos distritos y no han adoptado las medidas oportunas para capturarlos, valiéndose al efecto de paisanos armados de su absoluta confianza y de los demas medios con que cuentan, procederé contra ellos sugetándolos á formacion de causa y á todo lo demas á que por su apatia ó tolerancia en esta parte se hayan hecho merecedores; en la inteligencia de que si lograsen aprender á los fugados deberán remitirlos con la mayor seguridad á mi disposicion. Logroño 18 de Marzo de 1849.—*Juan Herzer.*

Nombres y señas de los presos fugados.

Domingo Muro, vecino de Ausejo, estatura cumplida, recio de cuerpo, y humedo de ojos, viste

pantalon y chaqueta de paño pardo, y alpargata abierta.

Dámaso Martinez, vecino de Barea, barrio de Logroño, estatura regular, enjuto de cara, ojos melados, viste pantalon y chaqueta negra, y gorra sin visera y con borla.

Luis Gonzalez, vecino de Ausejo, estatura muy alta, delgado, cara larga, ojos azules, bastante canoso el pelo, vestido con pantalon de paño, abierto por los lados, zamarra negra, y faja azul.

Tomás Gimenez, alto, de cuerpo delgado, seco de cara, ojos azules, viste calzon corto, y media azul con pañuelo en la cabeza. Es vecino de Ausejo.

Nicomedes Muro, vecino de Ausejo, de estatura bien cumplida, buen color, cara recia, nariz larga, ojos undidos, viste pantalon y chaqueta de paño, y alpargata abierta con faja encarnada.

Santos Nieva, vecino de la Aldeanueva de Calahorra, estatura baja, redondo de cara y bien parecido, viste pantalon de maon con rayas, chaqueta de color de castaña, pañuelo encarnado en la cabeza, y alpargata abierta.

Ramon Fernandez, vecino de Ausejo, de estatura bastante cumplida, delgado, ojos dormidos y ojorizos, cara larga y buen color, nariz abultada, viste igual trage que el anterior, y de edad como de veinte y siete años.

Anselmo Oñate, vecino de Ausejo, de edad como de treinta y dos años, estatura cumplida, recio de cuerpo, bastante encarnado, cara redonda, nariz roma y abultada, viste igual trage que los anteriores.

Prudencio Ramirez, vecino de Barea, barrio de Logroño, estatura regular, cara redonda, ojos azules, nariz roma y respingada hácia arriba, vestido

de pantalon de mahon con rayas, faja encarnada, y alpargata abierta, de edad de veinte y tres años.

Ignacio Gimenez, vecino de Lumbreras de Cameros, estatura cumplida, bastante recio de cuerpo cara redonda, nariz aplastada y abultada, mal encarado, viste pantalon y chaqueta de paño pardo, alpargata abierta, y faja azul, de edad de treinta años poco mas ó menos.

CIRCULAR NUM. 61.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Setiembre último, el Consejo Provincial ha fijado para el segundo trimestre del año corriente los precios de las especies del suministro y utensilio que los pueblos de esta provincia han de facilitar á las tropas del Ejército y Guardia civil, en la forma siguiente: racion de pan 28 mrs., fanega de cebada 16 reales, y 37 mrs. la arroba de paja; arroba de aceite 64 reales, 3 reales la de carbon, y la de leña 34 mrs.

Y se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, y efectos correspondientes. Logroño 18 de Marzo de 1849.—Juan Herrero.

Junta de Agricultura de la provincia de Logroño.

En la sesión que celebró la Junta de Agricultura de la Provincia el diez del corriente, entre otras cosas de que se ocupó fué una la de la necesidad de extinguir en lo posible la Balbuca conocida en este pais con el nombre de avena mala, fatua, ó loca. Esta planta, cuya propagacion es tan perjudicial ó mas que la de la grama; es tambien tan difícil de extinguir como ella, y por lo tanto seria muy conveniente desapareciese de nuestro suelo. Esta misma necesidad la reconocen todos los labradores cuando se vé que hacen esfuerzos para conseguirlo sembrando unos en las tierras que la producen cosechas variadas de legumbres con el objeto de que las labores de caba que las dán vayan matando la planta, medio en el concepto de la Junta el mejor que puede elegirse, y otros aguardan á que se halle crecida para entresacarla de los panes con el menor dispendio posible, pero este sistema es muy perjudicial porque cuando se arranca suele dejarse la raiz y tener ya la semilla granada, sacudiéndose y cayendo en la tierra, dejándola por consiguiente sembrada para los años venideros. Tambien acostumbran los que se valen de este medio, de amontonar la planta arrancada sobre las márgenes de las piezas, lo que hace que luego que esté seca, la sacuda el viento y la transporte otra vez al punto de donde se habia arrancado.

La Junta recomienda á los labradores que continuen haciendo esfuerzos para destruir todas las malas plantas, y á los que se valen del último medio indicado para extinguir la avena mala, les aconseja que á los pocos dias de arrancada la quemem en oyos de alguna profundidad para que no quede rastro de semilla tan perjudicial á la Agricultura. Logroño 17 de Marzo de 1849.—E. P.—Juan Herrero.

Junta de Agricultura de la provincia de Logroño.

El diez del corriente á presencia de la Junta de Agricultura de la Provincia y de varios particulares y labradores de esta Capital, se ensayaron dos arados perfeccionados de Hallié el uno remitido por el Gobierno de S. M. con timon entero y el otro cedido á la Junta por el individuo de ella y Diputado provincial Don Manuel Orovio, con el timon partido, que lo tenia en uso en su labranza de Alfaro. Ambos arados dieron los resultados mas ventajosos para la Agricultura, pues profundizaron la labor mucho mas que el arado comun ó del pais, arando un surco sumamente ancho y bolteando la gran cantidad de tierra que removian esponiéndola de esta manera á las influencias admosféricas.

Los referidos dos arados acordó la Junta de Agricultura se entregasen á Don Manuel Gomez y Don Vicente Rodriguez, individuos de la misma, para que los esperimenten en sus haciendas del campo, en todas las tierras de diferentes calidades que poseen, y los que deseen verlos operar, podrán dirigirse á cualquiera de las referidas posesiones y enterarse de su mecanismo, usos y resultados, no obstante que luego que estén completamente ensayados se citará por el Boletín oficial de la provincia, á los pueblos de ella, señalando el dia y sitio en que se verificarán mas en grande los ensayos para que todos se convezan de los resultados. Logroño 17 de Marzo de 1849.—E. P.—Juan Herrero.

Licenciado D. Luis Treviño y Mendoza, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes prestados al fallecimiento del Presbítero Don José Manuel de Asso, cura Párroco que fué de la Aldea de Anguta, para que en el término de veinte dias contados desde el en que este anuncio se inserte en la Gaceta del Gobierno se presenten por si ó por procurador autorizado en debida forma á deducirlo, con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de ocho del corriente y á petición Fiscal, así lo tengo mandado en el expediente de avintestato que por muerte del Don José, pende en este Juzgado. Dado en Santo Domingo de la Calzada á doce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Luis Treviño y Mendoza.—Por su mandado, Mateo Gomez.—Insértese, Herrero.

Comision de la pagaduría del Ministerio de Gracia y Justicia en el distrito de la Audiencia de Burgos.

»Agregado el monte-pío de Jueces de primera Instancia á la Pagaduría del Ministerio de Gracia y Justicia, y determinándose por Real orden de 6 de Febrero último que las comisiones dependientes de aquella corran con la percepcion de los fondos pertenecientes á dicho Establecimiento y con el pago á sus pensionistas, se hace el presente anuncio para noticia de los interesados residentes á la Provincia á

que corresponde el presente Boletín y á fin de que las reclamaciones procedentes que se les ofreciere introducir las dirijan francas de porte á esta comision por conducto del delegado de ella establecido en la Capital de la misma Provincia. Burgos 13 de Marzo de 1849.—El Comisionado.—Benigno Fernandez. Insértese, *Herrer.*

MANUAL DE TABLAS ARITMETICAS

para

EL REPARTO DE CONTRIBUCIONES.

arreglado por

D. J. M. G.

PROSPECTO.

La economía del tiempo es un aumento de capital, y en el siglo en que vivimos el aumento de este, es uno de los principales objetos que debemos llenar porque cada cual es mirado al tenor del que representa. Este motivo y el no menos importante de evitar la molestia que causan las operaciones complicadas de cálculo, nos ha movido á la publicación del Manual que anunciamos, por medio del cual, podrán no solo los secretarios de ayuntamiento y las oficinas de Administracion efectuar los repartos de contribuciones ó examinar la exactitud de ellos si los encargan á otras personas que se dediquen á este trabajo, sino tambien los contribuyentes evitar el ser defraudados en sus intereses por cuanto con facilidad comprobarán si las cuotas que se les han impuesto están con exacta relacion á lo que les corresponde, y á los mismos comerciantes podrá servirles para sus cálculos particulares.

En este libro hemos reunido las tablas de los repartos que se verifiquen desde uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, y siete octavos, y uno hasta veinticinco por ciento sobre la renta, desde dos maravedís hasta un millon, con la mayor proligidad, y para abreviar la operacion de las reducciones de maravedís que resulten de las sumas de la renta individual y repartos, acompañamos otra tabla de reduccion de maravedís á reales vellon, como asimismo otra de pesos de 128 cuartos tambien á reales por si tuvieran que consultarse algunos padrones antiguos que estuvieran calculados en aquella moneda.

Hasta el dia no creemos que se haya dado á luz una obrita que reuna las ventajas de la presente por su número de tablas, y estension de ellas, y que llene el objeto de poder abreviar la operacion de los repartos de las contribuciones; pues si bien se publicó otra con el mismo objeto, les ya inútil, pues sus tablas son para los repartos á razon de tantos maravedís por real de renta, y en el dia está mandado por el gobierno hacer los citados repartos á razon del tanto por ciento sobre la renta.

La obrita constará de un tomo en 8.º de mas de 400 páginas, como las dos que van de muestra, (1)

(1). *El prospecto original se enseña gratis en la Imprenta librería de Ruiz, único punto de suscripcion en esta provincia.*

Su precio de venta encuadernado á la rústica será de 18 rs. vn. cada ejemplar.

Se suscribe en Valencia en casa del Editor, plaza del Embajador Vich,

MANUAL DE BOTANICA.

PARA USO

De las personas que se dedican al estudio de la Botánica de ampliacion, y de la organografía y fisiología vegetal

POR

D. MANUEL GONZALEZ DE JONTE,

Regente en Botánica, y agregado de la Seccion de ciencias naturales de la facultad de Filosofia de esta Corte.

PROSPECTO.

Convencidos de lo indispensable que es para todo aquel que se dedica al estudio de la Botánica el poseer una obra que, sin ser demasiado estensa, contenga en sí toda lo mas importante, y pueda servirle de guia en sus primeros pasos, nos hemos decidido á la publicación de un Manual que llene, en cuanto sea posible, ambas circunstancias.

En él hemos procurado seguir, para la esposicion de las ideas, el orden adoptado en nuestras escuelas, haciéndolo con la mayor concision y claridad posible, é introduciendo algunas innovaciones sumamente útiles, entre las que, ademas de otras muchas de un orden secundario, merecen llamar la atencion la formacion de cuadros analíticos al tratar de aquellos puntos en los que las divisiones y subdivisiones numerosas pueden inducir á error; el diverso modo de considerar los órganos glosológicamente, y el no usar en todo el testo de la obra mas que del idioma castellano; y por último, la formacion de índices que por orden alfabético nos indiquen el significado latino ó griego de las palabras castellanas usadas y viceversa.

Todo lo que nos parece que dá algun interes á nuestro trabajo, cuya recomendacion, por otra parte, no nos corresponde.

Condiciones de la publicacion.

Esta obra, la mas varata de cuantas hay en el dia, constará de un tomo en 8.º marquilla y se repartirá en tres entregas, siendo el precio de cada una 7 rs. en Madrid y 8 en las provincias, que se abonarán á su recibo sin hacer anticipo alguno; advirtiéndose, que concluida que sea la publicación, se venderá á 24 rs. en rústica y 28 en pasta, en Madrid, y en las provincias con el aumento de 4 rs. respectivamente.

La primera entrega está en prensa, y se hallará de venta en Madrid á fines del presente mes.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

DON SANTOS FONTANA,

del comercio de Logroño, en Soportales núm. 69; tiene el honor de participar al público que acaba de recibir las excelentes Gotas amargas de Inglaterra, tan probadas para muchos males, compuestas por el Doctor Halignom, uno de los mejores médicos de Irlanda, cuyas virtudes y usos de ellas se anotan á continuación.

USO DIARIO.

Para conservar la salud se ha de tomar en ayunas diariamente mezclado 9 gotas de él en una taza de té, caldo ó vino, y en dos horas no se debe tomar alimento alguno, para que haga su efecto; á el medio dia despues de comer con el té, tomará lo mismo, y si se quiere al tiempo de acostarse

SU EFICACIA.

Convierte la comida en sustancia y ayuda á la digestion, purga los humores crasos, fortifica el estómago, quita los dolores de vientre, corta la bilis, y hace arrojar las frialdades y crudezas del vientre; no deja subir humores á la cabeza, impide vapores de ella, hace dormir con descanso y sujeta los cuatro humores generales que los médicos llaman elementos de la naturaleza humana.

Sus efectos y servicios con sus dosis.

- 1.º Sirve para la gota coral y mal de corazon, y al que de esto padece se le ha de observar cuando le quiere acometer; entonces se le dan seis cucharadas seguidas puras, á las seis veces que esto haga aunque el mal sea antiguo se le quita.
- 2.º Sirve para purgarse en toda forma, al que se purga se le han de dar cuando ya esté acostado antes de cenar tres cucharadas si fuese hombre robusto, y si débil ó muger dos cucharadas nada mas, y al dia siguiente debe estar á dieta.
- 3.º Sirve para toda clase ó género de indisposiciones, al que padece de este mal se le debe dar dos cucharadas mezcladas con cuatro de té ó vino blanco.
- 4.º Para el mal de rábia, dos cucharadas con cuatro de aguardiente.
- 5.º Para quitar la embriaguez, se deben tomar dos cucharadas puras.
- 6.º Para la hidropesía, dos cucharadas con cuatro de vino blanco muy mezclado.
- 7.º Para el dolor cólico, estérico y flato, se toman dos cucharadas con cuatro de vino blanco.
- 8.º Para las lombrices, una cucharada mezclada con media copa de aguardiente ó vino por espacio de ocho dias, en los que debe pasarse despues de tomarlo como una hora, y pasado este tiempo puede tomar el alimento acostumbrado.
- 9.º Para tercianas, cuartanas y calenturas, toma-

rá una cucharada pura al tiempo de acostarse cuando le dá el frio, y á las tres veces de tomar esto se le quitan.

10.º Para cuando se quiere hacer bajar el menstruo á la muger, se le dará al tiempo de hacer la luna por tres dias seguidos una cucharada grande mezclada con tres de vino blanco.

11.º Para hacer salir las viruelas, se le dá al paciente unas gotas en té.

Todo está probado por esperiencia, y lo está anotado en el original.

Por ahora hay de venta frascos de 16 y 18 rs. cada uno.

Tambien tiene un buen surtido de paraguas, sombrillas, guantes, sombreros, aros y carracas para los niños.

ANUNCIOS.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta Ciudad, para la asistencia de pobres, el Ayuntamiento de la misma, con la autorizacion del M. I. Sr. Gefe Superior político de la Provincia, ha acordado que se anuncie en el Boletin oficial prefijando el término de un mes, contado desde la insercion para la presentacion de memoriales en la Secretaría de mí cargo. Dicha plaza está dotada con doscientos ducados anuales pagados por trimestres de los fondos comunes. Las obligaciones y condiciones con que ha de proveerse la plaza, están de manifiesto en la propia Secretaría. Nágera 10 de Marzo de 1849.—Manuel Fernandez.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Villamediana, cuya dotacion consiste en seis rs. de vn. diarios que se pagan del presupuesto municipal; lo cual se hace saber para que los sujetos que se hallaren con las circunstancias correspondientes y quisieren solicitar dicha plaza, lo hagan presentando sus solicitudes al Alcalde en el término de treinta dias. Villamediana 16 de Marzo de 1849.—El Alcalde.—Ilarion Ruiz de Palacios.

FÁBRICA DE SOMBREROS FINOS

é impermeables de

AGUSTIN PIQUER.

(La que fué de Rey.) Portales núm. 121. Tiene el honor de ofrecer al público un gran surtido de sombreros de última moda, tanto para hombres, niños y jóvenes, como de teja para eclesiásticos. Se componen y renueban toda clase de sombreros, todo á precios muy arreglados.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.